

	Unidad Gestión del Riesgo de desastres Y Emergencias Comuna de Río Bueno	PLANTILLA VERSION: 01
	Instructivo Comité comunal COGRID	Página 1 de 9
	Fecha: 01/03/2024	

Instructivo de Operación y Funcionamiento Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres y emergencias

Ley 21.365

Comuna de Río Bueno

	<p>Unidad Gestión del Riesgo de desastres Y Emergencias Comuna de Rio Bueno</p>	<p>PLANTILLA VERSION: 01</p>
	<p>Instructivo Comité comunal COGRID</p>	<p>Página 2 de 9</p>
	<p>Fecha: 01/03/2024</p>	

ÍNDICE

1.- PROPÓSITO DEL INSTRUCTIVO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO COMITÉ COMUNAL	3
2.- FUNCIONES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	3
2.1.- Funciones del Comité en Fase de Mitigación y Preparación	3
2.2.- Funciones del Comité en Fase de Respuesta y Recuperación	4
3.- INTEGRANTES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	4
3.1.- Integrantes del Comité en todas las Fases	4
3.2.- FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplentes)	5
4.- SESIONES ORDINARIAS Y APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS	6
5.- ACTIVACIÓN, CONVOCATORIA Y AUTO CONVOCATORIA	6
5.1.- ACTIVACIÓN	6
5.2.- CONVOCATORIA	7
5.3.- AUTOCONVOCATORIA	8
6.- CENTRO DE OPERACIONES	8
7.- ANEXO N°1: FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplente)	9

	Unidad Gestión del Riesgo de desastres Y Emergencias Comuna de Río Bueno	PLANTILLA VERSION: 01
	Instructivo Comité comunal COGRID	Página 3 de 9
	Fecha: 01/03/2024	

1.- PROPÓSITO DEL INSTRUCTIVO OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO COMITÉ COMUNAL

El propósito del instructivo es establecer lineamientos estándar para la organización y funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres –COGRID- en las distintas fases del ciclo del riesgo para dar respuesta tanto en las **fases de mitigación y preparación**, así como también en las **fases de respuesta y recuperación**, con el objetivo de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la coordinación del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres, considerando los principios de prevención, apoyo mutuo, coordinación, transparencia, participación, escalabilidad y oportunidad¹.

2.- FUNCIONES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

El Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres COGRID, deberá cumplir con las siguientes funciones:

2.1.- Funciones del Comité en Fase de Mitigación y Preparación

- Dar una aprobación preliminar al Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y Plan Comunal de Emergencia y sus planes Anexos, previo al envío para revisión y elaboración de informe técnico por parte de la Dirección Regional de SENAPRED.
- Posteriormente de ser aprobado el plan por parte de la Dirección Regional del SENAPRED a través de un informe técnico, el Comité deberá aprobar a través de un acta el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y/o Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos (previo al decreto alcaldicio).
- Recomendar a la Dirección Regional de SENAPRED los proyectos que serán postulados para su financiamiento con cargo al Programa de Gestión del Riesgo de Desastres, considerando las líneas de financiamiento establecidas en las bases de postulación dispuestas por SENAPRED.
- Otras de acuerdo con el alcance del COGRID.

¹ Ley 21.365, artículo 4°.

	<p>Unidad Gestión del Riesgo de desastres Y Emergencias Comuna de Rio Bueno</p>	<p>PLANTILLA VERSION: 01</p>
	<p>Instructivo Comité comunal COGRID</p>	<p>Página 4 de 9</p>
	<p>Fecha: 01/03/2024</p>	

2.2.- Funciones del Comité en Fase de Respuesta y Recuperación

- Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
- Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados, ABC y otros públicos y Privados.
- Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia o desastre, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
- Mantener la coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.
- Otras de acuerdo con el alcance del COGRID.

3.- INTEGRANTES DEL COMITÉ COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

3.1.- Integrantes del Comité en Fases de Mitigación, Preparación², Respuesta y Recuperación

- Alcalde/Alcaldesa, quien lo preside.
- Jefe/a de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función³, quien hará las veces de secretario técnico y Ejecutivo.
- Jefe/a de la Comisaria o Tenencia o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
- Superintendente/a del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que este designe.

² Los cuatro integrantes mencionados en el formato son obligatorios de acuerdo a la Ley 21.364, artículo 8°.

³ Ley 21.364 art. 8 y Ley 18.695, artículos 26° bis y 26° ter.

	Unidad Gestión del Riesgo de desastres Y Emergencias Comuna de Río Bueno	PLANTILLA VERSION: 01
	Instructivo Comité comunal COGRID	Página 5 de 9
	Fecha: 01/03/2024	

En estas Fases, el alcalde podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados necesarios para abordar temas relevantes en la Gestión del Riesgo de Desastres. En particular, podrá convocar a organismos, tales como:

- Dirección de Obras Municipales, Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Seguridad Pública
- Dirección de Desarrollo Comunitario y todas sus reparticiones.
- Departamento de Salud Municipal y todas sus reparticiones
- Departamento de Educación Municipal y todas sus reparticiones.
- Representante Consejo de la Sociedad Civil (COSOC)
- Representantes de Juntas de Vecinos y APRS.
- Ejercito
- Armada de Chile
- Policía de Investigaciones de Chile
- Cruz Roja
- Empresas distribuidoras de electricidad (SAESA, SOCOEPA, COOPREL) o quien se requiera.
- Empresas distribuidoras de agua potable (SURALIS) o quien se requiera.
- Organizaciones no gubernamentales o fundaciones (no vinculantes)

En lo sucesivo, también se podría incluir algún otro representante de empresa privada, considerando que pueda tener algún compromiso establecido como acción estratégica definida en el plan comunal para la RRD, o que pueda aportar con recursos, capacidades, conocimiento e información al desarrollo de la RRD en la comuna.

3.2.- FICHA DE ENLACE (Titulares y Suplentes)

La ficha de enlaces con la información de contacto de cada uno de los miembros permanentes y sus respectivos suplentes del comité en las **fases de mitigación y preparación**, como en las **fases de respuesta y recuperación** se encuentran en el **anexo N°1** del presente documento.

Los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes, cuentan con las atribuciones necesarias para participar y poner a disposición las gestiones y recursos acorde a sus competencias en el Comité Comunal, cada institución deberá, en caso de una emergencia mayor un tercer suplente.

Al existir algún cambio en la designación de algún integrante, esta información será actualizada en el anexo respectivo.

	Unidad Gestión del Riesgo de desastres Y Emergencias Comuna de Río Bueno	PLANTILLA VERSION: 01
	Instructivo Comité comunal COGRID	Página 6 de 9
	Fecha: 01/03/2024	

La información será utilizada de modo exclusivo por esta Municipalidad, para realizar las convocatorias a cada una de las sesiones, en atención al resguardo de la información.

4.- SESIONES ORDINARIAS Y APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS

El quórum mínimo para sesionar en las **fases de Mitigación y Preparación**, tanto en las sesiones ordinarias como extraordinarias será de 3/4 de los miembros permanentes, considerando siempre la asistencia del Presidente/a del Comité y del Secretario Técnico Ejecutivo.

Para las sesiones de Comité, en las **fases de Respuesta y Recuperación**, el quorum mínimo para sesionar será de 2/4, ni tampoco será requisito para sesionar la asistencia de su Presidente/a. Sin perjuicio de lo expuesto, para sesionar siempre se requerirá la asistencia del secretario técnico Ejecutivo.

El Comité aprobará el o los acuerdos a través de mayoría simple de sus miembros presentes, y en caso de existir empate, dirimirá el Presidente/a del Comité.

Los encargados o jefes de cada institución o quien haga sus veces, pública o privada, deberán estar prestos a cada convocatoria al COGRID comunal, no pudiendo excusarse ya que cada estamento es importante para el funcionamiento y cuentan con suplentes, sin embargo, sus distintas reparticiones o estamentos deben seguir en funcionamiento

5.- ACTIVACIÓN, CONVOCATORIA Y AUTO CONVOCATORIA

5.1.- ACTIVACIÓN

Ocurrido un incidente, emergencia o ante la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las **fases de respuesta y rehabilitación** podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y emergencia Comunal, o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.

	Unidad Gestión del Riesgo de desastres Y Emergencias Comuna de Río Bueno	PLANTILLA VERSION: 01
	Instructivo Comité comunal COGRID	Página 7 de 9
	Fecha: 01/03/2024	

- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría de la Unidad de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o en solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

5.2.- CONVOCATORIA

Fase Respuesta y Recuperación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de respuesta y recuperación. Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes:

- ✓ Correo electrónico.
- ✓ Mensaje de texto de Whatsapp o SMS.
- ✓ Llamada de celular, radio, entre otros.
- ✓ En caso de emergencia se recomienda considerar todos los medios disponibles del municipio para activar al comité.

En el mensaje de activación deberá indicar a lo menos el motivo de la activación, hora y lugar de convocatoria en el caso que sea presencial, y si la convocatoria es telemática deberá indicar el link de conexión y/o plataforma de conexión.

Fase Mitigación y Preparación:

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el anexo N°1 y relacionados a la fase de Mitigación y Preparación. Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes: Correo electrónico, mensaje de texto de Whatsapp o SMS, llamada de celular, radio, entre otros. En caso de emergencia se recomienda considerar todos los medios disponibles del municipio para activar al comité.

El alcalde/alcaldesa, o el funcionario/a designado de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o a quien se le asigne dicha función deberá convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias.

Las sesiones ordinarias serán convocadas dos (2) veces al año.

	Unidad Gestión del Riesgo de desastres Y Emergencias Comuna de Río Bueno	PLANTILLA VERSION: 01
	Instructivo Comité comunal COGRID	Página 8 de 9
	Fecha: 01/03/2024	

El alcalde/alcaldesa, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

5.3.- AUTOCONVOCATORIA

En las **fases de Respuesta y Recuperación**, y ante el caso de la ocurrencia de un evento de manifestación súbita y/o destructivo que afecte a la comuna, provincia, región o territorio nacional, causando pérdida considerable de las comunicaciones, servicios básicos, conectividad, abastecimiento o una grave saturación de éstas; y/o que el evento en desarrollo de manera evidente genere conmoción pública, todos los integrantes del Comité Comunal para la Gestión de Riesgo de Desastres deberán efectuar una **“Auto convocatoria”**, debiendo concurrir al centro de operaciones principal, sin mediar aviso de convocatoria.

Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

6.- CENTRO DE OPERACIONES

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este instructivo cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

- **Centro de Operaciones Principal:** Oficina de la Unidad de Gestión dl Riesgo y Emergencia comunal.
Dirección: Esmeralda/comercio. Segundo Piso.
- **Centro de Operaciones Alternativo:** Sala de exposiciones
Dirección: calle Pedro Lagos Entre Linch y San Martín.

	Unidad Gestión del Riesgo de desastres Y Emergencias Comuna de Río Bueno	PLANTILLA VERSION: 01
	Instructivo Comité comunal COGRID	Página 9 de 9
	Fecha: 01/03/2024	

1.1. Ficha de Enlaces

1.2.

Ficha de Enlaces - Titulares

N°	Nombre	Organismo/Institución	Cargo	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular
1	Carolina Silva Pérez	Municipalidad	Alcaldesa	csilva@municipalidadrb.com	95215 9914
2	Jaime Mena Solis	Municipalidad	Secretario Técnico Oficina Gestión del riesgo y emergencia.	jmena@muniriobueno.cl	983615838
3	Edgardo Olivares Acuña	Carabineros de Chile	Mayor	edgardo.olivares@carabineros.cl	981589031
4	Keren González Solis	Bomberos Crucero	Superintendente	crucero@bomberos.cl	97564 5030
5	Ariel Delgado Álvarez	Bomberos Río Bueno	Superintendente	riobueno@bomberos.cl	99828 0208

Ficha de Enlaces - Suplentes

N°	Nombre	Organismo/Institución	Cargo	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular
1	Cristian Tepano Aros	Municipalidad	Administrador	adm.muniriobueno@gmail.com	97790 0079
2	Cristian Monsalve Solis	Municipalidad	Encargado G.R.D. Oficina Gestión del riesgo y emergencia.	cmonsalve@muniriobueno.cl	986211767
3	Moisés Sierra Carrasco	Carabineros de Chile	Capitán	moises.sierrac@outlook.com	95937 0123
4	Jose Namillanca	Bomberos Crucero	Comandante	crucero@bomberos.cl	92077 2024
5	Marco Rodríguez Rojas	Bomberos Río Bueno	Comandante	Comandanciabr@gmail.com	97768 1931